

Consejo Internacional del Café
135º período de sesiones
Sesión virtual
30 marzo 2023
Londres, Reino Unido

**Establecimiento de un Grupo de Trabajo
para la entrada en vigor del Acuerdo
Internacional del Café de 2022**

1. El Consejo Internacional del Café (el Consejo), teniendo en cuenta la aprobación del Acuerdo Internacional del Café de 2022 el 9 de junio de 2022¹, decide establecer un Grupo de Trabajo cuyo mandato será redactar y revisar todo documento pertinente requerido para la entrada en vigor de dicho Acuerdo.
2. El Consejo Internacional del Café nombrará un Presidente y un Vicepresidente del Grupo de Trabajo.
3. El Grupo de Trabajo estará abierto a todos los Miembros, establecerá sus propios procedimientos y fechas, y presentará sus recomendaciones al Consejo para aprobación.
4. El Grupo de Trabajo celebrará su primera reunión lo más pronto posible, con miras a presentar recomendaciones al Consejo en el período de sesiones de julio de 2023 o en períodos de sesiones posteriores del Consejo.
5. El Grupo se reunirá habitualmente en línea o en persona, en el lugar más conveniente para sus miembros.
6. El idioma de trabajo del Grupo será el inglés.

¹ ICC Resolución 476 <https://www.ico.org/documents/cy2021-22/icc-res-476c-resolution-ica-2022.pdf>